



GOBIERNO DE EL SALTO

Transformación y Progreso

ORGANO INTERNO DE CONTROL  
OICC/043/2025  
El Salto Jalisco, a 04 de febrero del 2025

L.C.P. Alfredo Alcalá Correa.  
Director de Transparencia y Buenas Practicas  
PRESENTE:

En atención a su solicitud de Información, mediante el oficio DT/155/2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 8, fracción V , inciso n), y), z ) , VII, IX y XIII**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente;

Respecto al Artículo 8, fracción V , inciso n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; Se remite información al correo electrónico [portal.transparencia@elsalto.gob.mx](mailto:portal.transparencia@elsalto.gob.mx), correspondiente al mes de *enero del 2025*.

Artículo 8, fracción V , inciso y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; Se remite información al correo electrónico [portal.transparencia@elsalto.gob.mx](mailto:portal.transparencia@elsalto.gob.mx), correspondiente al mes de *enero del 2025*.

Artículo 8, fracción V , inciso z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta; Se remite información al correo electrónico [portal.transparencia@elsalto.gob.mx](mailto:portal.transparencia@elsalto.gob.mx), correspondiente al mes de *enero del 2025*.

Artículo 8, fracción VII; Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado; Se remite información al correo electrónico [portal.transparencia@elsalto.gob.mx](mailto:portal.transparencia@elsalto.gob.mx), correspondiente al mes de *enero del 2025*.

Artículo 8, fracción IX; La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto; Se remite información al correo electrónico [portal.transparencia@elsalto.gob.mx](mailto:portal.transparencia@elsalto.gob.mx), correspondiente al mes de *enero del 2025*.

Artículo 8, fracción XIII; El catálogo de disposición y guía de archivo documental; que **NO se realizaron auditorias archivísticas** durante el mes de *enero del 2025*, motivo por lo que no se genera información al respecto.

Por lo anterior expuesto solicito se tenga justificado y actualizado la información fundamental solicitada, estableciendo como considerandos los artículos 6, fracción I, inciso c, 8 fracción VI, 19 fracción I y 27 fracciones III y IV, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Ayuntamiento de El Salto Jalisco.

ATENTAMENTE

"2025, Año de la Transformación y el progreso para el  
Municipio de El Salto Jalisco"

Mtro. Armando González Romo,  
Titular del Órgano de Control Ciudadano  
del H. Ayuntamiento Municipal de El Salto Jalisco



Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240

C.C. Archivo/Consecutivo



000749